

El hecho de acudir al concurso representa para el que resulte designado la obligación de desempeñar la vacante por una campaña mínima de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales tendrá derecho a cuatro meses de licencia reglamentaria en la península en la forma que determinan las disposiciones vigentes, percibiendo íntegramente sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación, regreso y los de las licencias reglamentarias serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, con sujeción además a las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 2 de noviembre de 1971.—El Director general, Eduardo Junco Mendoza.—Conforme: Luis Carrero.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Las Palmas por la que se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes al concurso libre para la provisión de la plaza de Secretario-Contador de dicha Junta y se hace pública la composición del Tribunal calificador.*

No habiéndose presentado reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso libre para la provisión de la plaza de Secretario-Contador de este Organismo, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 19 de agosto de 1971, se eleva a definitiva dicha lista.

Al propio tiempo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto de la Reglamentación aprobada por Decreto número 1411/1968, de 27 de junio, se hace pública la composición del Tribunal calificador, designado por resolución del Ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas de fecha 25 de octubre último, para actuar en el citado concurso:

Presidente: Ilustrísimo señor don Ervigio Díaz Bertrana. Vicepresidente de esta Junta.

### Vocales:

Ilustrísimo señor don Adolfo Cañas Barrera, Ingeniero Jefe provincial de Carreteras, Director técnico de este Organismo.

Don Julio Luengo Soriano, Ingeniero Encargado de esta Junta.  
Don Pedro Alemán Bandrich, Secretario-Contador accidental del Organismo, quien actuará, además, como Secretario del Tribunal.

### Suplentes

Del Presidente: Don Manuel Díaz Cruz, suplente del Vicepresidente de la Junta.

### De los Vocales:

Don Juan Boissier Castellano y don José Suárez Valido, Ayudantes de Obras Públicas afectos a este Organismo.

Don Carlos Paetow Ramirez, Jefe de Negociado afecto a la Secretaría de la Junta.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sin concurrirán circunstancias previstas en el artículo 20 de la propia Ley.

Las Palmas de Gran Canaria, 3 de noviembre de 1971.—El Gobernador civil, Presidente, P. D., Ervigio Díaz Bertrana.—El Secretario-Contador accidental, Pedro Alemán.—6.555-E.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*RESOLUCION del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero publicando lista de admitidos, Tribunal calificador, fecha, hora y lugar de comienzo de los ejercicios, en relación con el concurso-oposición selectiva para cubrir tres plazas de Ingeniero Agrónomo de dicho Organismo.*

Transcurrido el plazo concedido por la Resolución de este Instituto de 20 de septiembre del año en curso, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 242, de 9 de octubre de 1971, por la que se convocó concurso-oposición selectiva para cubrir tres plazas de Ingeniero Agrónomo de dicho Organismo, se publica lista de admitidos.

Dicha lista de admitidos es la siguiente:

- D. Gloria Angulo Asensio.
- D. Guillermo Artolachipi Esteban.
- D. Isidro Benitez-Sidón y Arias.
- D. Fernando Higerlego, Martín de Saavedra.
- D. Gerardo Díaz Rodríguez.
- D. José María Elena Roselló.
- D. Ramón Frías Fiqueras.
- D. José Manuel García López.
- D. Manuel de Goytia Contreras.
- D. Pascual Lapica Boix.
- D. Vicente Maesso Sánchez.
- D. Luis Martínez Vasallo.
- D. Carlos Montoya Domínguez.
- D. Cecilio Prieto Martín.
- D. Manuel Rodríguez de la Cuétara.
- D. Jesús Soler González.

Aspirantes excluidos: Ninguno.

El Tribunal calificador es el siguiente:

Presidente: Don Fernando Pastor Cosculluela, Ingeniero Agrónomo, Secretario general del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero.

Vocales: Don Ricardo López de Haro y Wood, Ingeniero Secretario del Servicio de Cereales, y don Jesús Fernández de Bobadilla y Fernández de Bobadilla, Ingeniero agregado del Servicio de Semillas Hortícolas.

Como suplente del Presidente se designa a don Manuel Maquero Box, Ingeniero Jefe del Servicio de Semillas Hortícolas. Como suplentes de los Vocales se designa a don Manuel Lobo Ruano, Ingeniero Jefe del Servicio de la Patata de Siciembra, y a don Antonio Casallo Gómez, Ingeniero Delegado de la Delegación de este Instituto en Zaragoza.

La prueba teórica de la oposición se realizará en los locales del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero (Ciudad Universitaria, Madrid 3) y tendrá lugar el día 21 de diciembre próximo.

Los aspirantes que figuran en la relación anteriormente expuesta deberán presentarse en la fecha y lugar indicados, a las diez de la mañana.

En la mañana del día 21 de diciembre se indicará fecha y lugar en que se realizará la prueba práctica.

Madrid, 22 de noviembre de 1971.—El Director del Instituto, Fernando Pastor.

## MINISTERIO DE COMERCIO

*RESOLUCION de la Subsecretaría de la Marina Mercante por la que se convoca concurso oposición libre para la provisión de cátedras vacantes en las Escuelas Oficiales de Náutica.*

Ilmo. Sr.: Vacantes varias cátedras de Profesores numerarios de las Escuelas Oficiales de Náutica, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de las Escuelas Oficiales de Náutica y de Formación Profesional Náutico-Pesquera, aprobado por Decreto 825/1966, de 10 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 69); en la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio; en las Leyes 144/1961, de 23 de diciembre, y 28/1965, de 4 de mayo («Boletín Oficial del Estado» números 311 y 107, respectivamente; en el Decreto 315/1964, de 7 de febrero, por el que se aprueba la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, y previo informe de la Comisión Superior de Personal.

Esta Subsecretaría de la Marina Mercante ha tenido a bien convocarlas a concurso-oposición libre, de acuerdo con las siguientes normas:

### I. Normas generales

1.1. Las cátedras que se convocan para las Escuelas Oficiales de Náutica son las que a continuación se relaciona:

- «Física», una en la de La Coruña y otra en la de Bilbao.
- «Dibujo», una en Bilbao y otra en Barcelona.
- «Maniobra, Estiba, Reglamentos y Señales», una en Bilbao y otra en Barcelona.
- «Derecho marítimo», una en Bilbao.
- «Economía marítima», una en Tenerife.
- «Meteorología y Oceanografía», una en Cádiz.
- «Máquinas de vapor», una en La Coruña y otra en Tenerife.
- «Motores de combustión interna», una en Bilbao y otra en Tenerife.
- «Termodinámica», una en Tenerife.
- «Mecánica y Resistencia de materiales», una en Tenerife.
- «Tecnología mecánica y Taller», una en Bilbao.
- «Radiotelegrafía naval», una en Tenerife.